

## JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bello, Abril diecinueve del dos mil veinticuatro

Se observa que el día el día 15 de abril de 2024 el presente proceso regresó del H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral con sentencia de Segunda Instancia, ante lo cual el despacho mediante auto del 16 de abril de 2024, procedió a liquidar las costas e impartirle aprobación.

Luego el apoderado de la parte actora, mediante memorial de fecha 18 de abril de 2024, formula recurso de casación.

Igualmente, el H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral, mediante correo electrónico del 19 de abril de 2024, solicita la devolución del expediente, toda vez que tiene pendiente por resolver la solicitud de recurso de casación.

Así las cosas, se deja sin efecto el auto de fecha Abril dieciséis del dos mil veinticuatro, que liquidó las costas y se ordena por lo tanto, la remisión del presente proceso al H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

El auto anterior fue notificado  
por **ESTADOS** No. 062 fijados hoy en la  
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.  
Bello, 22 de **Abril** de **2024**



Secretaria